

Dando marchas al de su naturalidad o ve-
cindad; por q. se estan engrasando con el
trafico de resaca en perjuicio del vecin-
dano.

4º Que el Pan se venda pesado a la vista
del comprador y no por piezas para evi-
tar el fraude, y con objeto a q. los vecinos
compran lo justo q. pujan.

5º Que se nombre un placero apercado
para surtir al Pueblo en los dias de guerra.

6º Que se prohíba la venta de los comestibles
y bebidas de mala calidad y de los carnes
enfermas por ser perjudiciales a la salud
publica.

7º Que los vendedores pujan en un puesto
y en sitio q. sea visto, mas tabillas de
grandaria o una tercera con el rotulo
en letra grande que diga "Preventor"
para q. pueda distinguirse al arriero.

Y Remiendo la Corporacion a con-
siderar en tanto llebo espuesto al
Judicio, acordó q. todo se observe y ha-
ga observar como se propone nom-
brando para placero a Juan Car-
raro - de este vecino.

De lo cual cuenta a la Honra Dipu-
tacion Provincial a 24 de Abril ultimo
inserta en el Boletin of. n.º 43. de 27. de
junio proximo aho. Aguar. q. para
ante del 16 del corriente formen y re-
mitan a la Secretaria de S. E. los cues-
tas de q. hayan emanado en la Junta y
demas art. pudiese y Remitido al Cuartel

